

**Ref.: Llamado a Concurso No Docente-
Auditoría Interna. –
Rio Grande, 17 de agosto de 2018.-**

VISTO:

El Expediente N° 0000835/2018 del Registro de Expedientes, las Leyes N° 24.521 y 26.559, el Decreto N° 366/2006, el Estatuto Provisorio de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias, la Nota UAI N° 101/2018, y el Acta Breve de la 26° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

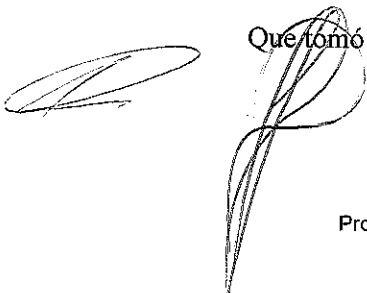
Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna, dependiente del Rectorado; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Secretaría de Administración.



Que es facultad del suscripto en su carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna, dependiente del Rectorado en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 2 (dos) fojas.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

ARTÍCULO 3°: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15° de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, prueba técnica y entrevista de los postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, dependiente del Rectorado al C.P. Sebastián Pablo DANI, D.N.I. N° 22.147.982, (Presidente del Jurado, 1° Titular); a la C.P. Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117, (2° Titular); y a la C.P. Diana DEBONIS, D.N.I. N° 24.677.836, (3° Titular); y como miembros suplentes al C.P. Rodolfo DI LEO, D.N.I. N° 14.201.899, (1° Suplente); al C.P. Gerardo Guillermo PEDEMONTE, D.N.I. N° 20.575.769, (2° Suplente); y al C.P. Francisco ORTENZIO, D.N.I. N° 14.201.899, (3° Suplente).

ARTÍCULO 5°: Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Rectorado y a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) N° 149-2018


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuegia Basket 251 - Ushuaia - P. 9410) - Ushuaia - Tel. +54 2901 434163
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina
Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar

ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N° 148 / 2016

1. Cargo a concursar correspondiente al Agrupamiento Administrativo:

-Ref. Puesto: 1.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Rectorado / Unidad de Auditoría Interna.

Unidad de desempeño: Jefatura de Departamento de Auditoría Interna.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Brindar asistencia al personal del tramo superior en lo referente a las gestiones administrativas de la unidad organizativa y de asistencia a las tareas de auditoría.

Funciones:

- Participar en tareas de campo que se desarrollen en el marco de las auditorías, realizando los relevamientos, verificaciones y controles establecidos para las mismas.
- Elaborar y conformar papeles de trabajo de auditoría, como evidencia de la tarea realizada y de los hallazgos detectados durante su desarrollo.
- Realizar las tareas administrativas propias de la UAI y el diligenciamiento de documentación entrante y saliente.
- Efectuar la carga de información en los sistemas informáticos correspondientes.
- Llevar una agenda de vencimientos actualizada, a efectos de dar cumplimiento al planeamiento de actividades.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos administrativos en los que interviene el área, conforme a la normativa vigente.
- Evaluar los procesos y sistemas de gestión a través de la elaboración de informes técnicos o estadísticos.
- Supervisar las tareas del personal del tramo inicial, a través del control de las actividades desarrolladas por éstos.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: Título Secundario. Se valorará estudiantes de carreras afines a las ciencias económicas o derecho.

Experiencia laboral: Poseer al menos 1 (un) año de experiencia laboral previa en puestos de similar responsabilidad y características.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos en normas y procedimientos del sector público. Legislación universitaria nacional.
- Conocimientos de herramientas informáticas, manejo avanzado de procesador de texto y hoja de cálculo.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

TEMARIO GENERAL DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 24.521 de Educación Superior.

2. Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución M.E. N° 324/2012.
4. Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad aprobado por Resolución (REC.) N° 313-2018.
5. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
6. Decreto Nacional N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
7. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistema de Control y Decreto N° 1344/07, parte pertinente.
8. Manual de Control Interno Gubernamental, Resolución SGN N° 03/2011.
9. Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Resolución SGN N° 152/02.

2. Documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web oficial de la Universidad en la sección Institucional - "Concursos No Docentes".
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente los datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los interesados.

La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.

Abg. Diego Mechado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur